

Alcobendas, a 9 de noviembre de 2023

Ibervalles SOCIMI, S.A. (en adelante "**Ibervalles**", la "**Sociedad**" o la "**Compañía**"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MFT Equity sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, (en adelante "**BME Growth**") pone en su conocimiento la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Con fecha 8 de noviembre de 2023 se ha celebrado una Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, con el carácter de Universal, con la asistencia de accionistas, presentes o representados, titulares de acciones representativas del 100% del capital social suscrito con derecho de voto. Los citados accionistas acordaron por unanimidad:

Aumentar el capital social por importe nominal máximo de 3.611.674 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 3.611.674 nuevas acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 4,5376 euros por acción y por importe total efectivo máximo de 20.000.005,94 euros, que se suscribirán y desembolsarán íntegramente con cargo a aportaciones dinerarias, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente y con previsión de suscripción incompleta (el "Aumento").

Se hace constar que la totalidad de los accionistas de la Sociedad han renunciado, cada uno de ellos de forma individual, expresa, irrevocable e incondicionalmente al ejercicio de cuantos derechos de suscripción preferente les corresponden en el Aumento, acordándose asimismo la distribución entre dichos accionistas y asignación de las nuevas acciones a emitir en virtud del Aumento, cuya suscripción y desembolso tendrá lugar no más tarde del 15 de diciembre de 2023.

Incorporar las acciones de nueva emisión al segmento de negociación BME
Growth de BME MTF Equity.

Se hace constar que una vez sea ejecutado el Aumento acordado, la Sociedad Ilevará a cabo los trámites necesarios para el otorgamiento de la correspondiente escritura de formalización del Aumento, su inscripción en el Registro Mercantil y la incorporación a negociación de las nuevas acciones en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

Inés Fernández Moreno Secretario no Consejero del Consejo de Administración Ibervalles SOCIMI, S.A.